



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONTRATO No. MINEDUCYT - 01/2022 - GOES
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. MINEDUCYT - 35/2021
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE No. 14/2022 - MINEDUCYT - GOES

"SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2022"

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

NOSOTROS, CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA, de [redacted] años de edad, Licenciada en [redacted] del domicilio de [redacted] departamento de [redacted], con Documento Único de Identidad número: [redacted] actuando en nombre y representación del Estado y Gobierno de El Salvador, específicamente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con Número de Identificación Tributaria: [redacted] en mi calidad de Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "la Institución Contratante" o "MINEDUCYT"; y CESAR AUGUSTO PACAS RAMIREZ, de [redacted] años de edad, [redacted] del domicilio de [redacted] departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número: [redacted] actuando en nombre y representación en mi carácter de Director Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad "RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.", del domicilio de [redacted] departamento de [redacted] con Número de Identificación Tributaria: [redacted] y que en lo sucesivo del presente instrumento me denominaré "el Contratista". CONVENIMOS: En celebrar el presente contrato de "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO 2022", conforme a las cláusulas que a continuación se especifican:
OBJETO DEL CONTRATO. El Contratista se compromete a brindar los servicios de ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO

Vertical text on the right side: Versión Pública



2022, de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula siguiente. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total máximo por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 462,927.92) IVA INCLUIDO; asimismo, a dicho precio se le harán las retenciones de Ley aplicables; monto que será pagado por la Institución Contratante, de acuerdo al siguiente detalle:

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$	TOTAL US\$ (IVA INCLUIDO)
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CENTRAL, IMPRENTA MINED, TRIBUNAL DE LA CARRERA DOCENTE, TRIBUNAL CALIFICADOR, DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS, CENICSH CICES, BODEGA GENERAL NIVEL CENTRAL	Servicio de reproducción blanco y negro	6,947,720	0.03729	259,080.48
		Servicio de reproducción a color	467,566	0.1017	47,561.46
Total Item No. 1					306,631.94
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE AHUACHAPÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE AHUACHAPÁN Y SEDE SOPORTE TÉCNICO SEDE AHUACHAPAN	Servicio de reproducción blanco y negro	320,576	0.0243	7,790.00
Total Item No. 2					7,790.00
3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SANTA ANA, CENTRO DE FORMACION DOCENTE REGIÓN OCCIDENTAL SANTA ANA, SEDE SOPORTE TÉCNICO SEDE SANTA ANA.	Servicio de reproducción blanco y negro	571,783	0.0243	13,894.33
Total Item No. 3					13,894.33
4	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SONSONATE, SEDE SOPORTE TÉCNICO SEDE SONSONATE	Servicio de reproducción blanco y negro	602,468	0.0243	14,639.97
Total Item No. 4					14,639.97
5	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHALATENANGO Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CHALATENANGO, CENTRO DE FORMACION DOCENTE CHALATENANGO Y SEDE SOPORTE TÉCNICO CHALATENANGO	Servicio de reproducción blanco y negro	182,304	0.0243	4,429.99
Total Item No. 5					4,429.99
6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA LIBERTAD, CENTRO DE FORMACION DOCENTE SEDE CENTRAL, COMPLEJO DE INNOVACION TECNOLÓGICA Y PRODUCTIVA EN AGROINDUSTRIA-GCITPA, PLANTA DE PRODUCCION DE ALIMENTACION ESCOLAR-GPPAE CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, SEDE SOPORTE TÉCNICO SEDE LA LIBERTAD"	Servicio de reproducción blanco y negro	555,777	0.0243	13,505.38

Versión Pública

	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$	TOTAL US\$ (IVA INCLUIDO)
	<b>Total ítem No. 6</b>				<b>13,505.38</b>
7	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, JUNTAS DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN SALVADOR, ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE SAN SALVADOR Y SEDE SOPORTE TECNICO SAN SALVADOR	Servicio de reproducción blanco y negro	939,428	0.0243	22,828.10
	<b>Total ítem No. 7</b>				<b>22,828.10</b>
8	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CUSCATLÁN Y SEDE SOPORTE TECNICO CUSCATLAN	Servicio de reproducción blanco y negro	162,835	0.0243	3,956.89
	<b>Total ítem No. 8</b>				<b>3,956.89</b>
9	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CABAÑAS Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE CABAÑAS	Servicio de reproducción blanco y negro	86,420	0.0243	2,100.01
	<b>Total ítem No. 9</b>				<b>2,100.01</b>
10	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA PAZ, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA PAZ Y CENTRO DE REACONDICIONAMIENTO ENSAMBLE Y SOPORTE TECNICO	Servicio de reproducción blanco y negro	517,531	0.0243	12,576.00
	<b>Total ítem No. 10</b>				<b>12,576.00</b>
11	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN VICENTE, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN VICENTE Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE SAN VICENTE	Servicio de reproducción blanco y negro	323,112	0.0243	7,851.62
	<b>Total ítem No. 11</b>				<b>7,851.62</b>
12	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE USULUTÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE USULUTÁN Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE USULUTAN	Servicio de reproducción blanco y negro	497,777	0.0243	12,095.98
	<b>Total ítem No. 12</b>				<b>12,095.98</b>
13	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN MIGUEL, CENTRO DE FORMACION DOCENTE REGIÓN ORIENTAL SAN MIGUEL Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE SAN MIGUEL	Servicio de reproducción blanco y negro	388,065	0.0243	9,429.98
	<b>Total ítem No. 13</b>				<b>9,429.98</b>
14	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE MORAZÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE MORAZÁN, CENTRO DE FORMACION DOCENTE Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE MORAZAN	Servicio de reproducción blanco y negro	361,151	0.0243	8,775.97
	<b>Total ítem No. 14</b>				<b>8,775.97</b>

Versión Pública



	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SERVICIO DE REPRODUCCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO INCLUYE IVA US\$	TOTAL US\$ (IVA INCLUIDO)
15	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIÓN Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE LA UNION	Servicio de reproducción blanco y negro	264,272	0.0243	6,421.81
Total Item No. 15					64,218.81
16	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN MEDIA	Servicio de impresión de Títulos a color	157,325	0.1017	15,999.95
Total Item No. 16					15,999.95

La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la Institución Contratante, de la siguiente forma: Pagos Mensuales: La gestión del pago por los Servicios de Arrendamiento de Equipo de Impresión y Fotocopiado con Insumos Necesarios, se efectuará en forma mensual mediante la modalidad de contrato abierto, es decir que se pagarán únicamente los servicios que realmente se efectúen, durante la vigencia de este contrato, a razón del precio unitario del servicio que sea proporcionado. El MINEDUCYT no cancelará aquellas impresiones y fotocopias que por fallas de los equipos no sean satisfactorias. Para este propósito, el Contratista deberá presentar informes de contadores de impresiones y fotocopias que serán verificados por los Administradores de este Contrato o quien éstos indiquen en cada dependencia descontando las que se encuentren en mal estado al momento de revisar el corte contable mensual. Para las impresiones matriciales el costo deberá ser incluido en el costo unitario de impresión blanco y negro. En caso de haber movimientos de cantidades entre ítems del mismo contrato, este se documentará mediante notas cruzadas entre las Unidades Organizativas, los administradores de contrato y el Contratista, disminuyendo o aumentando cantidades entre ítems que no alteren el monto original contratado; dichos movimientos no requerirán de modificativa al contrato por no incrementar o disminuir el monto contratado. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por los Administradores del presente contrato, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **II. PLAZO.** El plazo de entrega para los servicios objeto de este contrato será de ONCE MESES Y VEINTIDÓS DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 10 de enero al día 31 de diciembre, ambas fechas de 2022. **IV. FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.** De conformidad al artículo cuarenta y cuatro literal J), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (en adelante LACAP), el Contratista garantiza que entregará los servicios objeto de este contrato con las mismas condiciones y términos de referencia ofertados de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación a satisfacción del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Los lugares de entrega para la prestación de los servicios contratados serán los detallados en el Anexo de este contrato. **V. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE.** El pago de los servicios será financiado con Fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR, hasta por el monto máximo de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 462,927.92) IVA INCLUIDO. **VI. SUPERVISIÓN Y CONTROL.** La administración de este contrato será ejercida por Karla María Rauda de López, Técnico de la Gerencia

Administrativa de la Dirección de Administración y Gestión Territorial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y Edgar Alejandro Vásquez Avilés, Administrador de Seguridad de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones Institucionales de la Dirección de Planificación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; quienes serán las personas encargadas de administrar la ejecución de este contrato y tendrán el derecho a inspeccionar a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. Cuando los servicios inspeccionados no se sujeten a los términos contractuales, el contratante podrá rechazarlos previo informe de los Administradores de Contrato, y el Contratista deberá, sin cargo para la Institución Contratante, reemplazarlos o hacer todas las modificaciones necesarias para que ellas cumplan con las especificaciones del contrato. **VII. CESIÓN.** Queda expresamente prohibido al contratista traspasar o ceder a cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La Transgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **VIII. GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el Contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 55,551.35), equivalente al doce por ciento (12%) del valor del contrato. Dicha garantía tendrá una vigencia de catorce meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **X. INCUMPLIMIENTO.** En caso de mora en el cumplimiento por parte del Contratista de las obligaciones, emanadas del presente contrato, se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. El Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanan de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la Institución Contratante, a cuya competencia se somete a efectos de la imposición **X. PLAZO DE RECLAMOS.** A partir de la suscripción del contrato, la Institución tendrá un plazo de catorce meses de acuerdo a la garantía de cumplimiento de contrato, para efectuar cualquier reclamo respecto de alguna inconformidad sobre los servicios contratados. **XI. MODIFICACIÓN.** De común acuerdo, el presente contrato podrá ser modificado. En tal caso, la Institución Contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente contrato. **XII. DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos, si los hubiere: a) Bases de Licitación, b) Adendas, c) Aclaraciones, d) Enmiendas, e) Consultas, f) Interpretaciones e instrucciones sobre la forma de cumplir las prestaciones formuladas por la Institución Contratante, g) Garantías, h) La oferta, i) La resolución de adjudicación, j) Resolución de Recurso de Revisión, k) Resoluciones Modificativas, y l) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato, prevalecerá este último. **XIII. INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** De conformidad al artículo ochenta y cuatro incisos primero y segundo de la LACAP, la Institución Contratante se reserva la facultad de interpretar el presente contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, demás legislación aplicable y los Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga al interés público que se pretende satisfacer de forma directa o indirecta con la prestación, objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. El Contratista expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte la Institución Contratante las cuales le serán comunicadas por medio de los Administradores de este Contrato. En caso de haber dudas ó contradicciones en la interpretación de los conceptos expresados entre el presente contrato y las Bases de

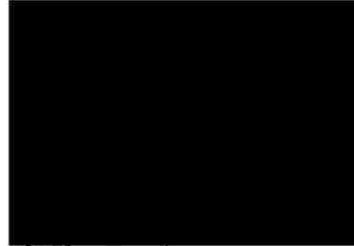


Licitación ó documentos anexos, que forman parte de este contrato, prevalecerán los conceptos expresados en el contrato. **XIV. MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, la Institución Contratante podrá modificar de forma unilateral el presente contrato, emitiendo al efecto la resolución correspondiente, la que formará parte integrante del presente contrato. **XV. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor y de conformidad al artículo ochenta y seis de la LACAP, el Contratista, previa justificación y entrega de la garantía cuando proceda, podrá solicitar una prórroga del plazo de cumplimiento de las obligaciones objeto del presente contrato. En todo caso, y aparte de la facultad de la Institución Contratante para otorgar tal prórroga, la misma se concederá por medio de resolución razonada que formará parte integrante del presente contrato. **XVI. SOLUCIONES DE CONFLICTOS.** Para resolver las diferencias o conflictos que surgieren durante la ejecución del presente contrato se estará a lo dispuesto en el Título VIII, Capítulo I, de la LACAP, y la Ley de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **XVII. TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes contratantes podrán de conformidad al artículo noventa y cinco de la LACAP, dar por terminado bilateralmente la relación jurídica que emana del presente contrato, debiendo en tal caso emitirse la resolución correspondiente y otorgarse el instrumento de rescisión en un plazo no mayor de ocho días hábiles de notificada tal resolución. **XVIII. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.** Para los efectos jurisdiccionales de este contrato las partes se someten a la legislación vigente de la República de El Salvador cuya aplicación se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo cinco de la LACAP. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad a la competencia de cuyos tribunales se someten. Además, las partes renuncian a efectuar reclamaciones por las vías que no sean las establecidas por este contrato o las leyes del país. **XIX. NOTIFICACIÓN.** Todas las notificaciones referentes a la ejecución de este contrato, serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones de las partes contratantes, para cuyos efectos las partes señalan como lugar para recibir notificaciones los siguientes: Para el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. Dirección: Centro de Gobierno, Plan Maestro, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Edificio A-1, segundo nivel, Teléfono: 2592-3031. Fax: 2592-3046. Para el Contratista: RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V.: [REDACTED] Teléfono: [REDACTED] Email: [REDACTED] **XX. RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.** Si durante la ejecución del contrato se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del Contratista a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se deberá tramitar el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no durante la ejecución del contrato de la conducta tipificada como causal de inhabilitación en el artículo 158 romano V literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en éste último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final. **XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. **XXII. IDIOMA.** El idioma oficial del contrato será el castellano. Así nos expresamos los comparecientes quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato por convenir

así a los intereses de nuestros representados, ratificamos su contenido. En fe de lo cual firmamos en la ciudad de San Salvador, el día siete de enero de dos mil veintidós.



  
CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CONTRATANTE



CESAR AUGUSTO PACAS RAMIREZ  
Representante Legal de  
"RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V."  
CONTRATISTA

**RICOH**  
EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil veintidós. Ante mí, JOSÉ RAFAEL ÁREVALO RIVERA, Notario, de este domicilio, COMPARECE: La señora CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA, de  años de edad, Licenciada en  del domicilio de  departamento de  con Documento Único de Identidad número:   actuando en nombre y Representación del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Educación, Ciencia y Tecnología, en calidad de Ministra, personería que Doy Fe de ser legítima y suficiente, por haber tenido a la vista los siguientes documentos: A) Acuerdo número uno de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, publicado en el Diario Oficial Número Cien, Tomo Número Cuatrocientos Veintitrés, de fecha uno de junio de dos mil diecinueve, mediante el cual, el señor Presidente de la

Versión Pública

República Nayib Armando Bukele Ortiz, en uso de las facultades que le confieren los artículos ciento cincuenta y nueve y ciento sesenta y dos de la Constitución de la República y veintiocho del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, acordó nombrar a partir del uno de junio del año dos mil diecinueve a Carla Evelyn Hananía de Varela, como Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología; B) Certificación expedida en la ciudad de San Salvador, a los tres días del mes de junio de dos mil diecinueve, por el señor Conan Tonathiu Castro, Secretario Jurídico de la Presidencia, en la que consta que a folios uno, dos y tres solo frente, del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos que lleva la Presidencia de la República, se encuentra el Acta de Toma de Protesta Constitucional, que el señor Presidente de la República tomó a Carla Evelyn Hananía de Varela, como Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, en el Palacio Nacional, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día uno de junio de dos mil diecinueve; y C) Tarjeta de Identificación Tributaria de esta Secretaría de Estado número: cero seis uno cuatro - cero uno cero uno dos uno - cero cero tres - ocho; los cuales le conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento se denominará, "la Institución Contratante o MINEDUCYT"; y el señor CESAR AUGUSTO PACAS RAMIREZ, de [REDACTED] años de edad, [REDACTED] del domicilio de [REDACTED], departamento de [REDACTED] persona a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED] actuando en su carácter de Director Secretario de la Junta Directiva de la Sociedad "RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", que se abrevia "RICOH EL SALVADOR, S.A. de C.V.", del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] de cuya Personería Jurídica Doy Fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: A) Fotocopia Certificada por Notario del Testimonio de Escritura Pública de Modificación y Aumento de Capital Mínimo de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas con treinta minutos del día nueve de mayo del año dos mil doce, ante los oficios notariales de RAFAEL ALBERTO MENDOZA CALDERON, e inscrita en el Registro de Comercio al Número



CINCUENTA Y CUATRO del Libro DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE del Registro de Sociedades, de fecha veinticuatro de mayo de dos mil doce; en la cual, se incorpora en un solo instrumento, todas las cláusulas que rigen actualmente a la sociedad, desprendiéndose de ellas las más relevantes así: Que la sociedad es Anónima con régimen de Capital Variable; de nacionalidad Salvadoreña y girará bajo la denominación de "RICOH EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", que puede abreviarse "RICOH EL SALVADOR, S.A. DE C.V."; de este domicilio, pero podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos u otras dependencias, dentro o fuera de la República; el plazo de la sociedad es por tiempo indeterminado; que la Sociedad tendrá por finalidad la explotación de cualquier rama de la industria y comercio, comprendiendo todo tipo de servicios, distribución, así como compraventa de inmuebles, muebles, acciones y otros títulos valores, entre otras, podrá en tal virtud, realizar todos los actos, contratos y operaciones necesarios, convenientes, accesorios y complementarios a la consecución de los fines antes expresados; el Gobierno de la sociedad será ejercido por las Juntas Generales de Accionistas y por la Junta Directiva; y a esta última corresponderá la administración de la Sociedad, y estará integrada por un número de tres a cinco directores, dos de los cuales ocuparán, respectivamente, los cargos de Presidente y de Secretario, quienes durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos; la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la sociedad, así como el uso de la firma, corresponderá, conjunta o separadamente, al Director Presidente y al Director Secretario de la Junta Directiva, quienes podrán celebrar este tipo de contrato. B) Fotocopia de la Credencial de Elección de Junta Directiva de la sociedad, emitida por el Secretario de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, el día veintiocho de julio de dos mil veinte en la cual Certifica: Que en el Libro de Actas que legalmente lleva la sociedad, se encuentra el Acta Número OCHENTA Y CUATRO de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en esta ciudad a las ocho horas del día veintiocho de julio de dos mil veinte, la cual en su punto SEGUNDO se acordó por unanimidad nombrar una nueva Junta Directiva, la cual se estructuró de la siguiente manera: MICKEY CARRERO, como Director Presidente, y CESAR AUGUSTO PACAS RAMIREZ, como Director Secretario, entre otros, quienes durarán en sus funciones por un plazo de dos años contados a partir del día trece

Versión Pública

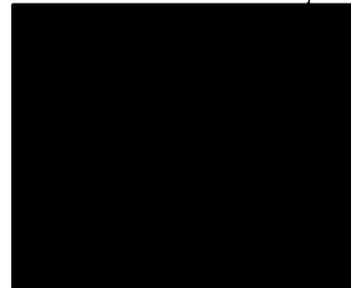
de agosto de dos mil veinte; dicha credencial se encuentra inscrita en el Registro de Comercio al Número CUARENTA Y CINCO del Libro CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO del Registro de Sociedades, de fecha trece de agosto de dos mil veinte; por lo que el compareciente, está ampliamente facultado para realizar actos como el presente, y quien en el transcurso del presente instrumento se denominará "el Contratista"; Y ME DICEN: que las firmas, que en su orden se leen: [REDACTED] y la otra [REDACTED], son suyas y que como tales las reconocen por haber sido puestas de sus puños y letras al pié del instrumento que antecede, otorgado en esta ciudad, este mismo día; escrito en cuatro hojas de papel simple; así mismo reconocen y ratifican todos los términos y condiciones que en el mismo se otorgan, el cual se refiere al CONTRATO NÚMERO MINEDUCYT - CERO UNO / DOS MIL VEINTIDÓS - GOES, con RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO MINEDUCYT - TREINTA Y CINCO/ DOS MIL VEINTIUNO, del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA/ADACA-UE NÚMERO CATORCE / DOS MIL VEINTIDÓS - MINEDUCYT - GOES, referente al "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO DOS MIL VEINTIDÓS", financiado con fondos del GOBIERNO DE EL SALVADOR; cuyas cláusulas más relevantes son las siguientes: **I. OBJETO DEL CONTRATO.** El Contratista se compromete a brindar los servicios de ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA LAS OFICINAS CENTRALES, DEPARTAMENTALES Y DESCENTRALIZADAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, de acuerdo al detalle que se desglosa en la cláusula segunda del contrato que antecede. **II. PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio total máximo por los servicios objeto del presente contrato asciende a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, IVA INCLUIDO; asimismo, a dicho precio se le harán las retenciones de Ley aplicables. La cantidad mencionada anteriormente será pagada por la Institución Contratante, de la siguiente forma: Pagos Mensuales: La gestión del pago por los Servicios de Arrendamiento de



Equipo de Impresión y Fotocopiado con Insumos Necesarios, se efectuará en forma mensual mediante la modalidad de contrato abierto, es decir que se pagarán únicamente los servicios que realmente se efectúen, durante la vigencia de este contrato, a razón del precio unitario del servicio que sea proporcionado. El MINEDUCYT no cancelará aquellas impresiones y fotocopias que por fallas de los equipos no sean satisfactorias. Para este propósito, el Contratista deberá presentar informes de contadores de impresiones y fotocopias que serán verificados por los Administradores de este Contrato o quien éstos indiquen en cada dependencia descontando las que se encuentren en mal estado al momento de revisar el corte contable mensual. Para las impresiones matriciales el costo deberá ser incluido en el costo unitario de impresión blanco y negro. En caso de haber movimientos de cantidades entre ítems del mismo contrato, este se documentará mediante notas cruzadas entre las Unidades Organizativas, los administradores de contrato y el Contratista, disminuyendo o aumentando cantidades entre ítems que no alteren el monto original contratado; dichos movimientos no requerirán de modificativa al contrato por no incrementar o disminuir el monto contratado. Los documentos a presentar, para la gestión del pago son: I) Factura de Consumidor Final a nombre del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA en la que se indique una descripción, la cantidad, el precio unitario y el monto total de los servicios; y II) Acta de Recepción debidamente firmada y sellada por los Administradores del presente contrato, de haber recibido los servicios objeto del contrato. **II. PLAZO** El plazo de entrega para los servicios objeto de este contrato será de ONCE MESES Y VEINTIDÓS DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día diez de enero al día treinta y uno de diciembre, ambas fechas de dos mil veintidós. **VIII. GARANTÍA** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente contrato, el Contratista deberá rendir a satisfacción del MINEDUCYT, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación que el contrato está debidamente legalizado, la garantía siguiente: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, a favor del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por un monto de CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, equivalente al doce por ciento del valor del contrato. Dicha

Versión Pública

garantía tendrá una vigencia de catorce meses, a partir de la fecha de suscripción del contrato. **XXI. VIGENCIA DEL CONTRATO.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma, hasta quedar totalmente liquidado el mismo. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales de la presente Acta Notarial que consta de tres hojas de papel simple, y leído que se las hube, íntegramente en un solo acto sin interrupción, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE.- /



ANEXO CONTRATO No. MINEDUCYT - 01/2022 - GOES  
LUGARES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	LUGAR
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN CENTRAL, IMPRENTA MINED, TRIBUNAL DE LA CARRERA DOCENTE, TRIBUNAL CALIFICADOR, DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS, CENICSH CICES, BODEGA GENERAL NIVEL CENTRAL	<p>IMPRENTA MINED: 3ª AVE. NTE. # 330, SAN SALVADOR. CONTACTO: GUILLERMO CAMPOS. TEL. 2222-2836</p> <p>TRIBUNAL DE LA CARRERA DOCENTE: 19 AV. NORTE ENTRE 23 Y 25 CALLE PTE. URB. PALOMO N° 1313 SAN SALVADOR. CONTACTO: EMMA OLIVIA ALFARO MORALES.</p> <p>TRIBUNAL CALIFICADOR: ALAMEDA ROOSEVELT N°1914, 2 CUADRAS ALOTE. DEL CAFÉ DE DON PEDRO, SAN SALVADOR. CONTACTO: LIC. OTTONIEL ALEXANDER CASTELLANO. 22610356</p> <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS: COLONIA LA CIMA II, AVENIDA PRINCIPAL N° 7, SAN SALVADOR. CONTACTO: JOSÉ ANTONIO RAMOS, TEL.2593-2625.</p> <p>CICES. FINAL 25 AV. NTE. UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, UNIDAD DE CENSALUD, 2DO NÍVEL. LAB. DE FORMACIÓN FARMACOLÓGICO. CONTACTO: DRA. SANTA ROMERO. TEL. 70709642.</p> <p>BODEGA GENERAL NIVEL CENTRAL, UBICADA EN COMPLEJO INDUSTRIAL REGINA, NAVE INDUSTRIAL 6-8, UBICADA EN KILOMETRO 7.1/2 BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL, SOYAPANGO, SAN SALVADOR. CONTACTO: RICARDO VLADIMIR VALIENTE. TEL.7070-9136</p>
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS NECESARIOS PARA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE AHUACHAPÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE AHUACHAPÁN Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE AHUACHAPAN	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL AHUACHAPÁN: 4ª AVENIDA NORTE 1-15 AHUACHAPÁN.</p> <p>JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: 1ª CALLE OTE. NO. 32, BARRIO LAS FLORES. AHUACHAPÁN</p> <p>SEDE DE SOPORTE TECNICO, CENTRO ESCOLAR 1º DE JULIO DE 1823 (5ª CALLE ORIENTE Y 3ER. AVE. SUR CONTACTO ROBERTO SORIANO 7070-9755)</p> <p>CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS (CIAC) SEDE AHUACHAPÁN, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES "DR. ALFREDO ESPINO" DIRECCION: CALLE GERARDO BARRIOS PONIENTE AHUACHAPÁN (FRENTE A LA CASA DE LA CULTURA AHUACHAPÁN)</p>
3	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SANTA ANA, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SANTA ANA, CENTRO DE FORMACION DOCENTE REGIÓN OCCIDENTAL SANTA ANA, SEDE SOPORTE TECNICO SEDE SANTA ANA.	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA ANA: 10AV. SUR Y 35 CALLE PONIENTE, COL. EL PALMAR, CONTIGUO A INSTITUTO NACIONAL, SANTA ANA.</p> <p>JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: URB. INDEPENDENCIA SUR, PJE. 5 DE NOVIEMBRE, POLIGONO "B" NO. 12. SANTA ANA</p> <p>SEDE DE SOPORTE TECNICO, CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE REGIÓN OCCIDENTAL: FINAL 10A. AV. SUR, ENTRE 33 Y 35 CALLE PONIENTE COLONIA EL PALMAR, EDIFICIO 3, CONTIGUO A INSA STA. ANA CARLOS ROMEO MARIN TEL. 7070-9518</p>
4	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SONSONATE, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SONSONATE, SEDE SOPORTE TECNICO SEDE SONSONATE.	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SONSONATE: AV. MORAZÁN Y 25 CALLE PONIENTE, LOCAL EX EMPRESARIOS JUVENILES, SONSONATE.</p> <p>JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: CALLE Y BARRIO EL ANGEL 2-5. SONSONATE</p>



Versión Pública

		SEDE DE SOPORTE TECNICO, ESCUELA SUPERIOR FRANCISCANA ESPECIALIZADA ESFE/AGAPE. CA-8 KM 63, SONZACATE MAURICIO ESCOBAR TEL. 7070-9667
5	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHALATENANGO Y JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CHALATENANGO, CENTRO DE FORMACION DOCENTE CHALATENANGO Y SEDE SOPORTE TECNICO CHALATENANGO	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CHALATENANGO: FINAL 6A AV. SUR, COL. LOS PINARES, BO. SAN ANTONIO, CONTIGUO A INSTITUTO TECNOLÓGICO, CHALATENANGO. SEDE SOPORTE TECNICO, DEPARTAMENTAL CONTACTO RICARDO REYNOSA GRANDE TEL. 7070-9545 JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: COL. CAYAGUANCA, PJE. 1 NO. 1, FRENTE A MEDICINA LEGAL. CHALATENANGO CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE CHALATENANGO. FINAL 6A AVENIDA SUR BARRIO SAN ANTONIO, FRENTE A COLONIA LOS PINARES, CONTIGUO A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHALATENANGO.
6	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA LIBERTAD, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA LIBERTAD, CENTRO DE FORMACION DOCENTE SEDE CENTRAL, COMPLEJO DE INNOVACION TECNOLOGICA Y PRODUCTIVA EN AGROINDUSTRIA-GCITPA, PLANTA DE PRODUCCION DE ALIMENTACION ESCOLAR-GPPAE CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE LAS CIENCIAS, SEDE SOPORTE TECNICO SEDE LA LIBERTAD"	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA LIBERTAD: AVENIDA ROBERT BADEN POWELL, EDIFICIO CANAL 10 SANTA TECLA, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: AV. ROBERT BADEN POWELL, EDIF. CANAL 10, SANTA TECLA. CENTRO INTERACTIVO PARA EL APRENDIZAJE DE CIENCIAS SEDE LA LIBERTAD, UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE ANTES ESMA SANTA TECLA . GERENCIA DEL COMPLEJO DE INNOVACION TECNOLOGICA Y PRODUCTIVA EN AGROINDUSTRIA-GCITPA, GERENCIA DE PLANTA DE PRODUCCION DE ALIMENTACION ESCOLAR-GPPAE (KM. 33½ CARRETERA PANAMERICANA A SANTA ANA) SEDE SOPORTE TECNICO, ITCA-FEPADE KM 11 ½ CARRETERA PANAMERICANA, SANTA TECLA LA LIBERTAD, OSCAR PEREZ TEL. 7070-9907 CENTRO DE FORMACION DOCENTE, REGIÓN CENTRAL: CALLE YCOL. QUEZALTEPEC, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.
7	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN SALVADOR, JUNTAS DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN SALVADOR, ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE SAN SALVADOR Y SEDE SOPORTE TECNICO SAN SALVADOR	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SAN SALVADOR: FINAL 25 AV. NORTE Y CALLE SAN ANTONIO ABAD, CONTIGUO A UNIVERSIDAD NACIONAL. 2226-3049 (POR PASARELA DEL INSTITUTO ALBERT CAMUS). SEDE SOPORTE TECNICO, C.E. GENERAL FRANCISCO MORAZAN FINAL 25 AV. NORTE Y CALLE A SAN ANTONIO ABAD CONTACTO KEBIN GUEVARA 7070-9696 JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE SECTOR UNO: URB. PALOMO, DIAGONAL UNIVERSITARIA, POLIG. 1 NO. 2 SAN SALVADOR JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE SECTOR DOS: COL. BUENOS AIRES, CALLE BERLÍN, FRENTE A LA LUNA, SAN SALVADOR CENTRO ESCOLAR GENERAL FRANCISCO MORAZAN, FINAL 25 AVE. NORTE SAN SALVADOR (SEDE SOPORTE TECNICO) ASESORIA PEDAGÓGICA ZONA NORTE: INSTITUTO NACIONAL DE APOPA (INA), CALLE A COL. MADRE TIERRA CONTIGUO A LA PNC APOPA. ASESORIA PEDAGÓGICA ZONA SUR: INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIO (INCO), FINAL CALLE CAMPOS Y AVE. BARBERENA

8	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CUSCATLÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CUSCATLÁN Y SEDE SOPORTE TECNICO CUSCATLAN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CUSCATLÁN; 1A. CALLE OTE. NO.43, BO. SANTA LUCIA, COJUTEPEQUE. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: AV. JOSÉ MARIA RIVAS Y 5ª. CALLE PTE. COJUTEPEQUE. SEDE SOPORTE TECNICO,CE CANDELARIO CUELLAR, FINAL 1 CALLE ORIENTE, N°49 BARRIO SANTA LUCIA CONTACTO MARIA ELENA MARTINEZ 7070-9512
9	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CABAÑAS, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE CABAÑAS Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE CABAÑAS	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CABAÑAS: 5A AV. SUR NO 18, BO. EL CALVARIO, CENTRO DE GOBIERNO, SENSUNTEPEQUE. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: BARRIO EL CALVARIO, CENTRO DE GOBIERNO, SENSUNTEPEQUE. SEDE SOPORTE TECNICO MEGATEC(ILOBASCO) CARRETERA A ILOBASCO KM 51 ½ CANTON AGUA ZARCA, CABAÑAS FREDDY DIAZ TEL. 7070-9867
10	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA PAZ, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA PAZ Y CENTRO DE REACONDICIONAMIENTO ENSAMBLE Y SOPORTE TECNICO	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ; CARRETERA LITORAL KM 56, FRENTE A SHELL GUAJIRA, LA PAZ, ZACATECOLUCA. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: BARRIO EL CENTRO, CALLE RAFAEL OSORIO NO. 7, 2DA. PLANTA IMPRENTA ARIAS, ZACATECOLUCA. CENTRO DE REACONDICIONAMIENTO ENSAMBLE Y SOPORTE TÉCNICO KM 641/2 DE LA CARRETERA DEL LITORAL, DESVÍO HACIENDA EL NILO, ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ SEDE SOPORTE TECNICO, COMPLEJO EDUCATIVO ALBERTO MASFERRER (BARRIO SAN JOSE AVE. PRINCIPAL CALLE ALBERTO MASFERRER, OLOCULTA, LA PAZ, EDWIN RIVERA 7070-9900
11	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN VICENTE, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN VICENTE Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE SAN VICENTE	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SAN VICENTE: FINAL AV. CRESCENCIO MIRANDA, CONTIGUO AL ESTADIO VICENTINO. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: 2DA. AV. SUR NO. 2-A, SAN VICENTE LABORATORIO DE ACUICULTURA DE SANTA CRUZ PORRILLO, UBICADO SOBRE CARRETERA DEL LITORAL TECOLUCA, JURISDICCIÓN DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. SEDE SOPORTE TECNICO, INSTITUTO NACIONAL DR. SALBELIO NAVARRETE (6ª. CALLE PONIENTE Y 8ª AVE SUR BARRIO SAN JUAN DE DIOS) REYNALDO ESCALANTE 7070-9872
12	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE USULUTÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE USULUTÁN Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE USULUTAN	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL USULUTÁN: 6ª. CALLE PONIENTE NO. 9, 8ª LA MERCED. MEDIA CUADRA AL PONIENTE DEL CENTRO ESCOLAR BASILIO BLANDÓN, USULUTÁN. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: 8ª. CALLE PTE. Y 3ª AV. NORTE, NO. 13. USULUTÁN SEDE SOPORTE TECNICO, COMPLEJO EDUCATIVO ANITA GUERRERO FINAL 8ª AVE. NORTE CALLE CRUZ. EDENILSON CARRANZA TEL.7070-9863

Versión Pública



13	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE SAN MIGUEL, CENTRO DE FORMACION DOCENTE REGIÓN ORIENTAL SAN MIGUEL Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE SAN MIGUEL</p>	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SAN MIGUEL: CARRETERA RUTA MILITAR, DESPUÉS DEL PUENTE URBINA, CONTIGUO A ITCA/FEPADE SALIDA A SANTA ROSA DE LIMA, KM 143, CANTÓN EL HATO NUEVO, SAN MIGUEL</p> <p>JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: CENTRO DE GOBIERNO SAN MIGUEL</p> <p>SEDE SOPORTE TECNICO, CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE REGIÓN ORIENTAL: CARRETERA RUTA MILITAR, DESPUÉS DEL PUENTE URBINA, CONTIGUO A ITCA/FEPADE, SALIDA A SANTA ROSA DE LIMA, KM 143, CANTÓN EL HATO NUEVO SAN MIGUEL</p>
14	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE MORAZÁN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE MORAZÁN, CENTRO DE FORMACION DOCENTE Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE MORAZAN</p>	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL MORAZÁN: 2ª CALLE PONIENTE Y 3ª AV. SUR, CENTRO DE GOBIERNO, SAN FRANCISCO GOTERA.</p> <p>JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: URB. LOS ALMENDROS, ESCUELA PARVULARIA NACIONAL, SAN FRANCISCO GOTERA.</p> <p>SEDE SOPORTE TECNICO (CENTRO DE FORMACION CONTACTO CARLOS MOLINA 7070-9670), CENTRO DE FORMACIÓN DOCENTE MORAZÁN: CALLE A SAN MIGUEL, CONTIGUO A INSTITUTO 14 DE JULIO DE 1875 SAN FRANCISCO GOTERA, MORAZÁN.</p>
15	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIAS CON INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE LA UNIÓN, JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIÓN Y SEDE SOPORTE TECNICO SEDE LA UNION</p>	<p>DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA UNIÓN: AV. GENERAL CABAÑAS Y 5A CALLE OTE. EDIF. CENTRO DE GOBIERNO. 2604-4286. JUNTA DE LA CARRERA DOCENTE: COL. BELÉN, COSTADO SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA UNIÓN.</p> <p>SEDE SOPORTE TECNICO, MEGATEC LA UNION CALLE SANTA MARIACOL. BELEN ATRÁS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA UNION ARMANDO ALVARADO TEL.7070-9252</p>
16	<p>SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LA IMPRESIÓN DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN MEDIA</p>	<p>OFICINA CENTRAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN: PLAN MAESTRO, CENTRO DE GOBIERNO, ALAMEDA JUAN PABLO II Y CALLE GUADALUPE. SAN SALVADOR, EDIF-A3, 1 NIVEL</p>